

NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN. PROGRAMA DE VISITAS RISCO CAÍDO 2017

1. Esta actividad se enmarca dentro el programa de visitas guiadas organizadas por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, y tiene como objetivo facilitar el acceso, interpretación y conocimiento de los bienes patrimoniales de Gran Canaria, a través de recorridos guiados por especialistas.
2. En la visita el usuario podrá conocer los valores patrimoniales de este yacimiento y su relación con otros enclaves de la zona, las actuaciones de conservación e investigación llevadas a cabo por el Cabildo de Gran Canaria, y la observación del fenómeno astronómico a través de la incidencia de los rayos solares en el interior de la cueva, **visualización que dependerá de las condiciones climáticas del momento de la visita.**
3. **Fechas:** Abril-septiembre 2017
4. **La información e inscripción previa** se realizará a través de la OIAC, Oficina de información y atención ciudadana del Cabildo de Gran Canaria:
 - Web: visitas.grancanariapatrimonio.com
 - Teléfono: 928 219229
 - Presencial: C/ Bravo Murillo 23, accediendo por la c/ Pérez Galdós. Planta baja. 35003 Las Palmas de Gran Canaria .Horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

El solicitante podrá elegir su reserva y la de un acompañante en las fechas con plazas disponibles en el calendario.

5. **El número de usuarios en cada visita se encuentra limitado bajo parámetros de conservación y calidad.** La capacidad de carga y la fragilidad de Risco Caído nos obliga a fijar estrictamente un **número máximo de 12 personas por visita. Se establece también un mínimo de 6 personas para que la visita se pueda llevar a cabo, por lo que el Cabildo de Gran Canaria podrá modificar o anular las reservas realizadas en fechas que no cumplan con el mínimo de usuarios requerido.**
6. Esta visita guiada es un servicio gratuito del Cabildo de Gran Canaria, en colaboración con el Ayuntamiento de Artenara, **para un uso exclusivo de difusión y sensibilización cultural, por lo que no se facilitará este servicio a empresas o solicitantes en los que medie la explotación económica.**

7. La visita solo incluye transporte en el trayecto entre Plaza de Artenara–aparcadero-plaza de Artenara. El resto del trayecto se realiza a pie (**no incluye traslados hasta el municipio**)
8. **Accesibilidad y dificultad.** La visita a Risco Caído, debido al horario y a las condiciones del terreno, tiene un grado de **dificultad media-alta. No es apta para aquellas personas con movilidad reducida y dificultad para el desplazamiento. Se recomienda llevar agua, desayuno, gorra, así como calzado, y vestimenta adecuada. Duración aproximada de la visita: 4h 30min Recorrido en guagua: 15 minutos - 5,5 km Recorrido a pie: 30 minutos- 950 m**
9. Por motivos de adaptación de contenidos, la visita guiada está dirigida a participantes mayores de 14 años. Solamente se permite la inscripción a menores que superen esta edad, que deberán permanecer en todo momento bajo la responsabilidad y el cuidado del mayor que le acompaña.
10. **Cancelación de asistencia.** El solicitante que no pueda acudir a la visita en la que se ha inscrito y ha reservado plaza, **deberá cancelar la inscripción con antelación a la celebración de dicha actividad.** Esta cancelación permitiría que otros grupos de solicitantes puedan participar en tal actividad. **En caso de no hacerlo, la organización podrá emprender medidas de penalización.**
11. Las actividades organizadas por esta Consejería **podrán contar con la presencia de medios de comunicación** interesados en difundir la información de dicha actividad. El Cabildo de Gran Canaria realizará y/o podrá hacer uso de fotografías, filmaciones o grabaciones efectuadas en relación con el evento o actividad, siempre respetando la privacidad del menor.
12. El Cabildo de Gran Canaria se reserva la discrecionalidad de modificar o anular una autorización ya concedida cuando por razones de interés general así convenga.
13. El participante se compromete a que los bienes a visitar no resulten alterados en absoluto como consecuencia de la visita, **respetándose las indicaciones del guía y los itinerarios y lugares de tránsito establecidos.**
14. El solicitante velará por su seguridad, respondiendo de todos los daños y perjuicios que, por cualquier causa, pudiera tener, causara a terceros o al bien patrimonial, quedando exento el Cabildo de Gran Canaria de responsabilidad alguna.

15. Para cualquier duda en relación con las presentes normas consultar con el personal del Cabildo de Gran Canaria, quienes por otra parte, estarán a disposición de los visitantes para orientar o prestar la ayuda que se pudiera precisar.
16. El solicitante tiene conocimiento de la Normativa que regula el Patrimonio Histórico, en particular la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985). Esta Corporación espera que aquellas personas autorizadas colaboren con actitud positiva en relación con lo expuesto en las presentes normas.

Derecho de información

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal, el Cabildo de Gran Canaria informa al usuario de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal creado por dicho Cabildo y bajo su responsabilidad, con la finalidad de realizar el mantenimiento y gestión del servicio de inscripción en las distintas visitas a yacimientos arqueológicos de la Isla a los usuarios que se han dado de alta a través de este sitio.

Los datos que nos facilite el usuario serán incorporados a un fichero automatizado de datos personales, que se halla debidamente protegido.

Consentimiento del usuario

Se entenderá que el usuario acepta las condiciones establecidas si pulsa el botón 'Enviar Datos' que se encuentra en los formularios de aportación de datos. Los datos personales recogidos de nuestros usuarios son almacenados en una base de datos propiedad del Cabildo de Gran Canaria que garantiza las medidas oportunas de índole técnica y estructural para prevenir la integridad y seguridad de la información personal aportada.

El usuario podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la propia LOPD.

Seguridad

El Cabildo de Gran Canaria mantiene los niveles de seguridad de protección de sus datos conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ha establecido todos los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos que Ud. facilite al Cabildo de Gran Canaria, sin perjuicio de informarle de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables.

Respecto a cualquier tema relativo a la protección de datos de carácter personal (LOPD) o la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (LSSI), puede ponerse en contacto con nosotros enviando un email a oiac@grancanaria.com.

El tratamiento de los datos personales está ajustado a la normativa establecida en la Ley Orgánica 15/1999,13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE 14/12/1999).